

2020
2023

















### **JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES**

Alcalde

#### Álvaro Hernández Gutiérrez

Asesor Administrativo del Despacho del Alcalde

#### **Jhon Edgar Perea**

Asesor Jurídico del Despacho del Alcalde

#### Daniel Hincapié Valencia

Asesor de Proyectos Estratégicos

#### Diego Fernando Tobón Gil

Director Departamento Administrativo de Planeación

#### Gloria Cecilia García García

Secretaria de Gobierno y Convivencia

#### Mary Luz Ospina García

Secretaria de Desarrollo Social

#### Lina María Gil Tovar

Secretaria de Salud

#### Mónica Lorena Ocampo Hurtado

Secretaria de Desarrollo Económico

#### Luz Mery Bedoya

Secretaria de Educación

#### María Del Pilar Herrera Pardo

Secretaria de Infraestructura

#### **Daniel Jaime Castaño Calderón**

Secretario de Tránsito y Transporte

#### Jhon Daniel Rueda Osorio

Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

#### Claudia Lorena Sierra Gómez

Directora Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

#### Jimmy Alejandro Quintero Giraldo

Director Departamento Administrativo Jurídico



#### Yeison Andrés Pérez Lotero

Director Departamento Administrativo de Hacienda

#### José Arley Herrera Gaviria

Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

#### Jorge Mario Agudelo Giraldo

Director Departamento Administrativo de Control Interno

#### Lina María Parra Sepúlveda

Directora Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

#### Margarita María Pino Ramírez

Gerente Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA

#### Carolina Venencia Valencia

Gerent

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia -EDUA

#### Carlos Alberto Giraldo C

Director (E) Corporación de Cultura y Turismo - CORPOCULTURA

#### James Padilla García

Director Ejecutivo

Instituto Municipal del Deporte y Recreación – IMDERA

#### Jorge Iván Rengifo Rodríguez

Gerente

Empresas Públicas de Armenia E.P.A.-E.S.P.

#### José Antonio Correa López

Gerente REDSALUD ARMENIA - E.S.E.

#### James Castaño Herrera

Gerente

AMABLE - E.I.C.E













### **TABLA DE CONTENIDO**

#### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA

**PRESENTACIÓN** 

INTRODUCCIÓN

## EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

- ¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Para qué sirve?
- ¿Desde Cuándo?
- Normatividad
- Objetivos

¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal? ¿Por qué lo vamos a hacer?

#### **FASES**

- Fase Introductoria
- Fase de Diagnóstico
- Fase de Formulación
- Resultados del Proceso

## PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

SOCIALIZACIÓN

### **EVALUACIÓN DEL PROCESO**

- ¿Qué pensábamos entes del Proceso?
- ¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?
- ¿Por qué es importante que continúe el Proceso?
- ¿Qué sentimos durante el proceso?
- ¿Con qué herramientas contamos ahora?
- ¿Qué aprendimos durante el proceso?

## CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Descripción de la Comuna
- Lindero de la Comuna
- Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna

## ASPECTOS HÍSTÓRICOS - RESEÑA HISTÓRICA ASPECTOS GEOGRÁFICOS

- Extensión
- Población
- Casetas Comunales
- Congregaciones Religiosas
- Escenarios Deportivos
- Establecimientos Educativos
- · Grupos de Valor
- Hogares Infantiles
- Parques Infantiles
- Seguridad
- Centros de Atención Especial
- Salones Sociales

## **ASPECTOS DEMOGRAFICOS**

• Estratificación Socioeconómica año 2020

MISIÓN - VISIÓN

CAPÍTULO II - Matriz de Priorización

CAPÍTULO III - CARTOGRAFÍA













## JUNTAS ADMINISTRADORA LOCAL PERIODO 2020 - 2023

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7 "EL CAFETERO"								
EDILES VIGENCIA 2020-2023								
NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELÉFONO						
LUZ ESTRELLA TORRES VÉLEZ	Carrera 6 Calle 23 casa 99	3175555346						
ROSALBA SERRATO ROJAS	Calle 15 No. 15-20	3154453980						
LUIS ABDENAGO PUENTES REYES	Carrera 7ª No. 17-66	3003061171						
LUIS EDUARDO OSPINA JIMÉNEZ	Carrera 12 # 15-15	3154494048						
JOSE VICENTE PARRA OSORIO	Calle 18 No. 10-54	311 3662790						
JOSE GUILLERMO CASTRILLON ARISTIZABAL	Carrera 11 No. 10-36	320- 6354005						
OMAR ROJAS CORTES	Carrera 14 No. 29-62	3218411188						

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 7 "EL CAFETERO"								
EDILES VIGENCIA 2016-2019								
NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELÉFONO						
HENRY NARVÁEZ FERNÁNDEZ	Carrera 12 №. 31-47	3122378859						
DIEGO ANDRÉS DÍAZ GIL	Carrera 11 №. 12-57	3117894428						
LUIS ABDENAGO PUENTES	Carrera 7º No. 17-66	3003061171						
CARLOS ALBERTO VILLANUEVA	Carrera 13 No. 31-16	3175726134						
MARÍA NUBIA AGUDELO SUAREZ	Calle 26 No. 11-37	3155939898						
JOSÉ GUILLERMO CASTRILLÓN ARISTIZÁBAL	Carrera 11 No. 10-36	3206354005						
GLORIA SHIRLEY ARANGO DUARTE	Carrera 15 Nº.26-41	3105381670						
ANA LUZ ROJAS SIERRA	Carrera 10 No. 24-25	3128290774						
ROSALBA SERRATO ROJAS	Calle 15 No. 15-20	3154453980						
ANGELIA MARIA BEJARANO GARCIA	Avenida Centenario Calle 50 N 05	3122617222						













	JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA 7 "EL CAFETERO"								
	PRESIDENTES DE JUNTA 2016-2019								
No	BARRIOS	PRESIDENTE							
1	BUENOS AIRES ALTO	LUIS ERNESTO SANCHEZ							
2	BUENOS AIRES PLANO	GERARDO GORDILLO PACHECO							
3	BUENOS AIRES BAJO	LUZ ESTELLA GARCIA GIRALDO							
4	GUAYAQUIL	JOSE ARCANGEL MOLANO							
5	GUAYAQUIL ALTO	LUCY ARGELIA R DE CASALLAS							
6	LA FLORIDA	FERNADO GUTIERREZ							
7	PATIO BONITO ALTO	HORACIO GRANADA							
8	PATIO BONITO BAJO	ALBEIRO GALEANO							
9	RINCON SANTO	JORGE MARIO GIRALDO							
10	SAN NICOLAS	LUZ MARYORI BONILLA GALLEGO							
11	URIBE	EDUARDO BUSTAMANTE							
12	FLORIDA DEL NORTE	LUIS ALVARO MARÍN IZQUIERDO							
13	VELEZ	SANDRA CLEMENCIA VERGARA TEJADA							
14	ALAMEDA	SANDRA LILIANA MESA FLORES							













## **PRESENTACIÓN**

El Plan de Desarrollo Comunal Participativo de la Comuna Siete "El Cafetero" de Armenia, como instrumento complementario de planificación del desarrollo Municipal, sea convertido en una apuesta del sector público y de las comunidades, para pensar y repensar de manera colectiva y participativa de los escenarios futuros a escala local, dicho plan recoge las iniciativas comunitarias, que a través de un direccionamiento técnico, consolidan el marco estratégico de actuación, como carta de navegación de los procesos de desarrollo de la comuna.

El presente documento es el resultado del esfuerzo de diversos actores de la comuna, a partir de un ejercicio participativo, en el cual el conocimiento y la vivencia de su territorio, son el soporte primordial para la reestructuración estratégica del plan, con el apoyo del Departamento Administrativo de Planeación, la cual ejerce el acompañamiento a dicho proceso.

Este proceso estuvo conformado por dos fases. La primera fue la fase que se hizo a través de la Junta Administradora Local, por medio de sesiones ordinarias, en donde se visualizó y se concertó problemáticas que no debían quedar en este Plan de Desarrollo Comunal, de acuerdo a las problemáticas incluidas en el anterior Plan de Desarrollo Comunal y teniendo en cuenta que por motivos adversos como la emergencia sanitaria ya por todos conocidos no se pudieron realizar más fases.

Se continuó con la segunda fase a través de una convocatoria que hizo el Departamento Administrativo de Planeación que se le hizo a esta Corporación, fijando una fecha establecida del 10 de diciembre del presente año, para presentar dicho plan y de acuerdo a eso, se procedió hacer la convocatoria a los presidentes de la JAC y a la comunidad en general de la comuna, para la formulación y calificación de la matriz de priorización del Plan de Desarrollo Comunal.

Para su posterior presentación y es de aclarar que este Plan de Desarrollo Comunal debería haber sido formulado y presentado a la Administración Municipal en el mes de septiembre del presente año, razón por la cual son motivos ajenos a la función de la Junta Administradora Local comuna siete y a los dignatarios de las JAC y comunidad en general y es por esto se hace necesario su aprobación y presentación en el término de esta vigencia 2020, para que comience hacer ejecutado en los años 2021, 2022 y 2023 y así poder tener un desarrollo participativo en la comuna.













## INTRODUCCIÓN

El Plan Desarrollo Comunal Participativo es el instrumento por medio del cual se orientan las gestiones del gobierno Municipal, siendo la Junta Administradora Local Comuna Siete, quien lidera este proceso e incentiva el trabajo participativo, entre comunidad, dignatarios de las JAC y Ediles, esto con el objetivo de elaborar la herramienta donde formulan los proyectos viables que efectivamente permitan convertir la comuna deseada en una comuna posible y a su vez tener impacto en la ciudad de Armenia.

La planificación del progreso comunal, es el resultado del trabajo de cada una de las fases del plan desarrollo (introducción, diagnóstico, formulación y resultado del proceso), teniendo como base el diagnóstico participativo, el análisis de la situación actual y la formulación de proyectos con soluciones a sus múltiples necesidades (Desarrollo

- Que el Plan Desarrollo Comunal Participativo sea ejecutado por el Gobierno Municipal como instrumento de gestión pública para orientar las actuaciones al desarrollo social, educativo, económico, cultural, deportivo, seguridad y convivencia, tránsito y movilidad, salud, medio ambiente, infraestructura y planeación.
- Continuar la participación ciudadana con el seguimiento al Plan Desarrollo Comunal Participativo para que se ejecute en las vigencias proyectadas.
- Promover y fortalecer los procesos de organización comunal y local mediante el desarrollo de un proceso participativo, deliberatorio, concertado entre los representantes de la comunidad organizada y no organizada, la sociedad civil, el sector público y el privado.

Económico y competitividad, Obras públicas e infraestructura física, servicios públicos, vivienda, desarrollo social y político, gobierno, medio ambiente, salud, servicio educativo, tránsito y movilidad, deporte y la recreación y cultura); para definir la proyección de la ejecución de los proyectos, en inmediato, corto y mediano plazo según la priorización. Una vez se tiene esta priorización, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal entregará a las entidades públicas y privadas los proyectos relacionados con su gestión y ejecución

### .OBJETIVOS:

Este documento es el resultado de la responsabilidad y participación ciudadana de cada una de las personas de nuestra jurisdicción comunal y las que desearon intervenir en la Planificación Comunita

## **NORMATIVIDAD**

Los Planes de Desarrollo Comunal tienen su sustento normativo, en los siguientes aspectos:

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

**ARTÍCULO 38:** "Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad". La asociatividad resulta fundamental en el proceso de planificación participativa, dado que es a partir de los consensos y la concertación que se logra el desarrollo armónico de los procesos y por ende del territorio.

#### LEY 743 de 2002

"Por la cual se desarrolla el artículo Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal".













**ARTÍCULO 4°.** FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO DE LACOMUNIDAD. Menciona que el desarrollo de la comunidad tiene los siguientes fundamentos, de los cuales se resaltan: Promover la concertación, los diálogos y los pactos como estrategias del desarrollo

Validar la planeación como instrumento de gestión del desarrollo de la comunidad. Incrementar la capacidad de gestión, autogestión y cogestión de la comunidad.

#### **LEY 1551 DE 2012**

"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"

**ARTÍCULO 3°,** con respecto a la participación: "Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal."

Por tal motivo, la Administración Municipal ha de ser garante y acompañante del proceso de formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria. Esto se ratifica, con lo expuesto en el Artículo 6°, numeral 3 y parágrafo 1, de la Ley en mención: "Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas."

#### **ACUERDO 007 de 1997**

"Por medio del cual se establece la División Territorial del Municipio de Armenia en diez Comunas y un Corregimiento, se dictan normas para su funcionamiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se derogan unos acuerdos".

**ARTÍCULO 17:** En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas

**ARTICULO 17 PARÁGRAFO 1°:** El Alcalde hará un llamado a es- tas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

#### ARTÍCULO 001 de 2011

"Por medio del cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, y se dictan otras disposiciones"

Norma en la cual se sustenta a nivel local la formulación del presente Plan de Desarrollo Comunal, tal como lo mencionan los Artículos 19 y 20:

ARTÍCULO 19°. PLAN DE DESARROLLO COMUNAL. Durante los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal PDM, en el primer año de gobierno de cada período constitucional, cada una de las áreas de planificación comunitaria, formulará y adoptará su Plan de Desarrollo Comunal, en el marco de un proceso participativo y articulado con las políticas municipales de desarrollo socioeconómico, territorial y sectorial, así también con las directrices de planificación del orden departamental y nacional.

Este plan será formulado por las Juntas de Acción comunal urbana y rural y las Juntas Administradoras Locales, con el apoyo del comité técnico operativo del "CODELPA" y contará con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su construcción, coherencia técnica y articulación con los planes de los diferentes niveles territoriales. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.













**ARTÍCULO 20º. APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL**. El Plan de Desarrollo Comunal, será aprobado en las siguientes instancias:

Una vez formulado y socializado, debe tener aprobación por mayoría y mediante acta de la Junta Administra- dora Local de la respectiva área de planificación comunitaria, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente.

El plan de desarrollo comunal se presentará al CODELPA para su estudio, revisión y debida armonización, mediante acta y dentro de los dos meses siguientes a su radicación.

#### LEY 1757 de 2015

"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

ARTÍCULO 2º. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**ARTÍCULO 3º. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.** Los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley.

Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública

el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Pueden tener su origen en la oferta institucional o en la iniciativa ciudadana.

#### ACUERDO No. 165 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDÍO, PARA EL PERÍODO 2020 – 2023 "ARMENIA PA' TODOS":

ARTÍCULO 10. EJE SOCIAL, LINEA ESTRATEGICA 1 "UN COMPROMISO CUYABRO"

El principal descriptor del desarrollo de un territorio debe ser la plenitud del desarrollo de sus habitantes, en condiciones de Dignidad, Libertad y Participación en los asuntos públicos. Todos los programas, planes de acción, proyectos y actividades, se orientarán hacia la inclusión social, la garantía de derechos y el combate a toda forma de discriminación en razón de género, etnia, religión, ubicación social; orientando la acción institucional a la construcción de entornos de justicia con equidad, desarrollo cultural integral, práctica de deporte formativo y competitivo, recreación y generación de espacios de convivencia para los diferentes estratos.

 Participación ciudadana, política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (unidad de participación ciudadana y desarrollo local-Implementación Política Pública Comunal)

Orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.

Número de programas de fortalecimiento de la organización y participación creados e implementados en el cuatrienio con los siguientes componentes (Consejo municipal de participación ciudadana y construcción de 11 planes de Desarrollo Comunal.













#### **FASES**

### **FASE DE INTRODUCCIÓN**

El Plan de Desarrollo local de la Comuna siete "El Cafetero", inició el 27 de octubre del 2020, con la capacitación sobre planificación participativa, presidida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El Diagnóstico Comunal Participativo del 2019, nos sirvió de insumo para iniciar el Plan de desarrollo Comunal como: generalidades de la comuna, Descripción de la Comuna, Lindero de la Comuna, Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna, Aspectos Históricos - Reseña Histórica, Aspectos Geográficos: Extensión, Escenarios Deportivos, Parques Infantiles, Casetas de Acción Comunal, Centros Docentes Públicos, entidades religiosas y Seguridad.

#### **FASE DE DIAGNÓSTICO**

En esta fase del proceso de diagnóstico local participativo es el momento donde se analiza la realidad concreta de la comuna, por lo que no se pudo realizar visitas barriales, ni reuniones con comerciantes, ni comunidad en general; por razones del problema provocado por la pandemia del COVID-19, la cual puso en vilo la democracia participativa y esto conllevó a que la Junta Administradora Local, visualizara y tuviera en cuenta el anterior Plan de desarrollo comunal y que de acuerdo a lo establecido en la carta magna, en lo que corresponde a los principios fundamentales que dice que la soberanía reside exclusivamente en el pueblo y que será ejercida por este a través de sus representantes; es por este motivo que se tomó dicha representación y a través de varias sesiones presenciales se le hizo un análisis exhaustivo a dicho plan anterior y concluyendo que en el cuatrienio pasado se ejecutó en un porcentaje muy bajo , se tomaron como base la mayoría de las problemáticas plasmadas en la matriz de priorización ya que están

continúan en la actualidad presentes en la comuna y se espera que estas se solucionen en la presente vigencia.

#### FASE DE FORMULACIÓN

El proceso de formulación del Plan Desarrollo Comunal Participativo, se inició una vez identificada la matriz del Plan de Desarrollo Comunal anterior, lo cual fue modificada por los Ediles de esta comuna, donde estuvieron presentes un presidente de la JAC y dos representantes de la comunidad y una representante del Departamento Administrativo de Planeación que hizo el acompañamiento a este proceso y la secretaria de dicha Corporación.

A este proceso donde se le dio un nuevo puntaje a la matriz de priorización, es de anotar que se hicieron las invitaciones respectivas a los presidentes JAC y a la comunidad en general de la comuna; donde se tuvo en cuenta la participación ciudadana como lo establece la ley y que en este proceso se evidencio la poca participación de la comunidad y el desinterés de los dignatarios de JAC de la comuna.

Igualmente se explicó que teniendo en cuenta la calificación total de la priorización, indicara cuando puede ser solucionada, ya sea a corto plazo (menos de un año), mediano plazo (de uno a dos años) y a largo plazo (más de dos años).

#### **RESULTADOS DEL PROCESO**

Durante el proceso de introducción, diagnóstico, formulación del Plan de Desarrollo Comunal se resalta la participación de los Ediles y Edilesas de esta Corporación Administrativa comuna siete, que demostraron interés en el tema y que acataron la constitución, la ley, el Acuerdo Municipal y el Reglamento Interno, sin desmeritar a los participantes, es de aclarar que este proceso se realizo tardío devino a motivos ajenos a













esta Corporación ya que no se hubieran presentado inconvenientes de índole sanitario y Administrativo, este Plan hubiera entrado en vigencia desde el mes de septiembre del presente año.

## ¿QUIENES PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO?

En la elaboración del plan desarrollo comunal participan todas las personas de la jurisdicción de la comuna siete y las que deseen Intervenir en la Planificación Comunitaria dentro del proceso de introducción, diagnóstico, formulación, construcción, concertación, aprobación, seguimiento y control del Plan de Desarrollo Comunal.

La Junta Administradora local tiene la responsabilidad de liderar y planificar de cada una de las fases de este proceso de elaboración del Plan Desarrollo Comunal Participativo, con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, por lo que se convocó por medio de invitación por facebook y WhatsApp, se creó un grupo con los 13 presidentes de JAC para que hicieran extensiva la invitación a la comunidad para que hicieran parte de este proceso, presencial o por medio virtual y se transmitió la reunión de priorización y calificación de la matriz por google meet, permitiendo la interacción con la comunidad.

#### PARTICIPANTES DEL PLAN DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO

NOMBRE	CARGO
Omar Rojas Cortes	Presidente JAL
Jose Vicente Parra Osorio	Primer Vicepresidente JAL
José Guillermo Castrillón Aristizabal	Segundo Vicepresidente JAL
Luz Estrella Torres Vélez	Edilesa
Rosalba Serrato Rojas	Edilesa
Luis Abdenago Puentes Reyes	Edil
Luis Eduardo Ospina Jiménez	Edil
Luis Ernesto Sánchez	Presidente JAC

NOMBRE	CARGO			
Alba Rosa Loaiza	Comunidad			
Margarita Loaiza	Comunidad			
Juliana Salazar Romero	Funcionaria de Planeación			
Erika Lisbeth Bonilla Rios	Secretaria JAC			

### **EVALUACIÓN DEL PROCESO**

En todo el proceso de elaboración y entrega del Plan de Desarrollo Comunal participativo de la comuna siete, se contó con el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal; desde el inicio de la elaboración y hasta la entrega de esta herramienta, los participantes mostraron la responsabilidad y el compromiso de realizar un instrumento soportado por el diagnóstico situacional y las perspectivas del desarrollo comunal.

Así mismo, la Junta Administradora Local promovió la participación directa de los actores sociales, por medio de convocatoria para trabajar en este proceso, para contar con esta herramienta que orientará las gestiones del gobierno Municipal, a través de proyectos viables que efectivamente permitan convertir la comuna deseada en una comuna posible y a su vez tener un impacto en la ciudad teniendo como aprendizaje que el plan desarrollo comunal es el reflejo de los deseos comunales enmarcadas en la potencialidades de las limitaciones analizadas desde la viabilidad, pertinencia y consistencia para su ejecución.













2020
2023







### **GENERALIDADES DE LA COMUNA**

## Descripción del lindero de la comuna siete

Partiendo desde la calle 23 con carrera 23 sector Parque El Bosque sobre la carrera 23 en sentido Norte hasta la intersección con la calle 16 donde se gira en sentido Este hasta encontrar la carrera 20 lugar donde se gira en sentido norte hasta llegar a la calle 12 donde se toma la calle en sentido Este hasta encontrar la carrera 19, desde allí se gira en sentido norte hasta llegar a la calle 8 donde se continúa en sentido Este hasta llegar a la carrera 18 desde allí en sentido norte hasta la carrera 7 A desde allí sobre la calle en sentido Este hasta encontrar la carrera 16 donde se gira a encontrar la proyección de la calle 7 desde allí en línea recta hasta la intersección con la carrera 14 donde se gira en sentido norte hasta encontrar la proyección de la calle 7, lugar donde se gira en sentido Este hasta encontrar la carrera 13, desde allí en sentido norte sobre la carrera hasta un punto antes de la calle 5 a donde se gira en sentido este hasta la intersección con la quebrada la florida, desde allí aguas abajo hasta la proyección de la calle 8 desde, allí en sentido Este hasta la intersección con el Rio Quindío, donde se continúa aguas abajo hasta la desembocadura de la Quebrada San Nicolás donde se continúa aguas arriba hasta el lindero sur de la Urbanización la Aldea, en este punto se gira en sentido Oeste sobre el lindero de urbanización hasta la carrera 17, desde allí en sentido norte sobre la carrera, hasta la intersección con la calle 26 donde se gira en sentido Oeste hasta la intersección con la carrera 20, desde allí se toma la glorieta en sentido norte buscando la carrera 20 hasta llegar a la intersección con la calle 23 desde allí en sentido Oeste sobre la calle 23 con carrera 23, punto de partida. (Ver plano 21 delimitación de comunas urbanas acuerdo 019 de 2009).

	BARRIOS DE LA COMUNA
1.	Vélez
2.	San Nicolás
3.	Guayaquil
4.	Buenos Aires Bajo
5.	Alameda
6.	Villa Quindío
7.	Rincón Santo
8.	La Aldea
9.	Buenos Aires Alto
10.	Patio Bonito Alto
11.	Florida
12.	San Fernando
13.	Uribe
14.	Guayaquil Alto
	Buenos Aires Plano
16.	Patio Bonito Bajo
17.	Florida Norte













## ASPECTOS HISTÓRICOS RESEÑA HISTÓRICA

#### **BARRIO PATIO BONITO ALTO**

En el año de 1.977 este sector se encontraba completamente abandonado, ya que el propietario de apellido Barrera, le había dejado estos predios a la Inmobiliaria El Rosario, cuyo propietario era el señor Bonifacio Toro, quien no colocó mano a este terreno. Por esta razón un grupo de personas necesitadas de vivienda llegaron allí y tomaron lotes haciendo viviendas de guadua, esterilla y como techo algunos utilizaron el cartón del llamado panoy-zinc o cocas de guadua. De esta manera se fue aumentando el número de personas que habitaban allí. Los primeros en llegar fueron el señor Samuel Laverde y Lucinio Salazar; luego éstos fueron desprendiendo lotes de los que ellos habían cogido y fueron vendiendo a personas como Miguel Quiroga, que fue el primer Presidente de la Junta de Acción Comunal, que con un grupo de personas lograron el 26 de febrero de 1.987 sacar la personería jurídica del Barrio.

Años más tarde la señora Amanda Rojas, fue nombrada Presidenta de la Junta de Acción Comunal, logrando dar pasos importantes y brindar obras para el barrio que fue denominado "Patio Bonito"; dicha señora consiguió del Batallón Cisneros una valiosa colaboración, siguiendo el ejemplo y la lucha de las anteriores personas que fueron integrantes de la directiva de acción comunal. Más tarde las siguientes directivas siguieron trabajando para mejorar las viviendas, con ejecución de los servicios públicos y vías de acceso al barrio.

Gracias a las directivas que estuvieron bajo el mando de Nolberto Jesús Colorado, que estuvo acompañado de personas maravillosas que querían salir adelante, contribuyeron para obras en el sector. Antes de esta directiva, estuvo el señor Braulio, luego siguió Dinel Hidalgo, luchando por el progreso del barrio. Con el señor Orlando Correa, quien fue reelegido en las elecciones comunales por primera vez, que por motivos ajenos se tomó la

decisión de nombrar nuevos líderes en asamblea general, programada el día 23 de enero a las 6 de la tarden del año de 1.999, quedó conformada de la siguiente manera: Horacio Granada, Presidente; Enrique Díaz, Vicepresidente; Claudia Ocampo, Secretaria; Edgar Mosquera, Fiscal.

El señor Horacio Granada, tomó la decisión de nombrar líderes por manzanas para trabajar unidos y con transparencia con los coordinadores de los comités de trabajo, como de deportes, conciliación, de salud y la tercera edad. Fue una etapa muy difícil, ya que el 25 de enero de 1999, par de días después de la elección de la directiva, se presentó la emergencia del sismo, pero que gracias a Dios se salió adelante y se han podido conseguir cosas para el barrio como para la comunidad a base de trabajo, dedicación. Aún nos quedan obras por hacer, como terminar la pavimentación de la vía central del barrio hacia la parte baja Manzana uno, también la legalización de estos predios y el mejoramiento del salón comunal ya que no poseemos recursos económicos.

#### **BARRIÓ VÉLEZ**

Los moradores de este barrio llegaron al lugar procedente de distintos puntos del país: Cundinamarca, Tolima, Antioquia, Caldas, entre otros; buenos comerciantes, zapateros, sastres, peluqueros, modistas, artesanos, carpinteros, músicos, mecánicos. Montaron sus tiendas en el centro de Armenia, las que hoy conocemos como Sastrería Revelo, y Zapatería Espinel.

En el mes de julio del año de 1.930, se reunieron los vecinos en la casa de Higinia Gil, sentados en un barranco y a la luz de la luna bebieron, comieron y hablaron muchas cosas. Higinia Gil, Juan Evangelista Arroyave, Silvina y su hijo Arcadio Muñoz, Eliseo y Arturo Herrera, Juan Bautista Gil, Alejandro Ospina y sus señoras María Zapata, Jesús Moreno, Rosa Cañas de Cardona, Pastor y Marcos Martínez,













Nicanor Rojas, Carlos Saavedra, Víctor Toro y Concha Aranzazu. Hicieron esta reunión víspera del 20 de julio, acordaron el progreso para todos despejando el camino que necesitaban, desde los chorritos hasta la Plaza. Los Compromisarios acordaron: Los hombres al trabajo de la apertura del camino, las mujeres por turnos rigurosos, alimentaban cada noche con gallina, aguardiente y tabaco a los trabajadores para hacer más amena su labor.

El Asentamiento donde hoy está el Barrio Vélez, era un barranco de más de 6 metros hasta 10 metros de alto en la parte superior. Las casas se situaron a lado y lado del barranco. Otras en la ladera hacia la Florida, donde es la Carrera 10. Las otras por el canalón que venía de lo que es hoy "La Plaza Bolívar" por el costado Sur-Oriental del costado de la Iglesia Catedral, hasta terminar en "Los Pocitos".

## **BARRIÓ GUAYAQUIL**

Cuentan los antiguos pobladores del barrio que un principio fue mal llamado "El Alto de la Brujas" o "El Barranco" La fecha de su fundación se remonta a unos Cien (100) años aproximadamente, pero su recopilación se está haciendo desde 1958.

Los Primeros pobladores fueron: Juan Bautista Oviedo, Tránsito Oviedo, Raquel – Gonzalo Sánchez, entre otros. Cada persona o familia compraba su lote y los autoconstruían con bahareque.

## **ASPECTOS GEOGRÁFICOS**

#### Extensión

La comuna Siete "El Cafetero" tiene una extensión aproximada de **250.64** Hectáreas² según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

#### **Población**

**16.455** habitantes aproximadamente según la Ficha Básica Municipal 2018, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

### **Parques infantiles**

- Uribe
- La Alameda
- San Nicolás
- CDI la Florida

### Casetas Comunales y Centro Desarrollo Comunitario

- Patio Bonito Alto
- Patio Bonito Bajo
- Guayaquil
- Buenos Aires Alto
- Buenos Aires Plano
- Buenos Aires Bajo
- Uribe
- Alameda
- Centro Desarrollo Comunitario de la comuna siete

## **Escenarios deportivos y parques**

- Parque Sucre
- Parque de La Constitución
- Parque Cafetero











- Parque Uribe
- Parque Valencia
- Polideportivo Cafetero
- Escenario deportivo Patio Bonito Alto
- Escenario deportivo Patio Bonito Bajo
- Escenario deportivo Boca del Túnel

#### **Centros Docentes Públicos**

- Enrique Olaya Herrera 0 5º Académico
- Enrique Olaya Herrera (Adultos Nocturno) Ciclos 2-6 Académico
- Gabriela Mistral 0 10º Académico.
- Ciudad Armenia 0 11º Académico.
- Ciudad Armenia 10 11º Turismo.
- Ciudad Armenia (Sabatino Y Nocturno Adultos) Ciclos 2-6 Académico.

## Templos e iglesias

- Catedral La Inmaculada Concepción.
- San Francisco de Asís.
- Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa.

### Seguridad

- CAI de la Constitución
- CAVIF Centro de Atención para Violencia Intrafamiliar.
- CAIVAS Centro de Atención Integral para Víctima del Abuso Sexual.
- CTI Cuerpo Técnico de Investigación.
- URI Unidad de Atención Inmediata.
- Escenario deportivo Buenos Aires Alto















# ASPECTOS DEMOGRÁFICOS Estratificación Socioeconómica 2020-2023

#### ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA **MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2021** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN TOTAL DE TOTAL NOMBRE DEL BARRIO Número de Número de Número de Número de Número de Número de APROXIMADO **PREDIOS** Predios Predios Predios Predios Predios DE ESTRATO 1 ESTRATO 6 ESTRATO 2 ESTRATO 3 ESTRATO 4 ESTRATO 5 **HABITANTES COMUNA SIETE "EL CAFETERO"** SAN JOSE DEL PARQUE 24 24 88 294 **ENTREPARQUES** 80 80 **EDIFICIO KATHERINE** 7 26 **EDIFICIO SAN FRANCISCO CALLE 14** 36 36 132 **EDIFICIO SANTA MARGARITA CARRERA 14** 4 4 15 **EDIFICIO ALMALLAS** 28 103 28 59 16 **EDIFICIO LOS ANDES** 16 **EDIFICIO ATLAS** 8 29 8 **EDIFICIO BANI** 18 18 66 **EDIFICIO BARILOCHE** 147 40 40 **VILLA QUINDIO** 14 14 51 **EDIFICIO BAVARIA** 8 8 29 **EDIFICIO BENHUR** 3 3 11 21 77 **EDIFICIO BOLIVARIANO** 21 **EDIFICIO CALLE DE JUNIN** 15 15 55













NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
		COMUNA SIET	E "EL CAFETERO"					
EDIFICIO LA CANDELARIA			10				10	37
EDIFICIO CASABLANCA			24				24	88
EDIFICIO EL CASTILLO				6			6	22
EDIFICIO CATALINA				14			14	51
CONDOMINIO LA 14				13			13	48
EDIFICIO LOS CEDROS				16			16	59
CONDOMINIO EL CENTENARIO				22			22	81
EDIFICIO CENTRO				4			4	15
EDIFICIO CALLE REAL				10			10	37
CONDOMINIO COPACABANA			25				25	92
EDIFICIO EDUA			23				23	84
EDIFICIO EL ESCORIAL				6			6	22
EDIFICIO ESCORIAL (GUAYAQUIL)		19					19	70
MIRADOR DEL BOSQUE							0	0
MIRADOR DEL CENTENARIO				20			20	73
EDIFICIO MUÑOZ MONTOYA			36				36	132
EDIFICIO EL PINAR			12				12	44
CONDOMINIO PRAGA				19			19	70
EDIFICIO PLAZA				14			14	51













DEI ARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE L'EAREAGION									
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES	
		COMUNA SIET	E "EL CAFETERO"						
EDIFICIO LOS ROBLES				18			18	66	
EDIFICIO SANTA CLARA				20			20	73	
EDIFICIO SANTO DOMINGO				31			31	114	
TORRE COLPATRIA				48			48	176	
EDIFICIO MILAN				13			13	48	
EDIFICIO NUEVO CENTRO				22			22	81	
EDIFICIO MARACAIBO				8			8	29	
EDIFICIO PALERMO				6			6	22	
EDIFICIO LA PLAZUELA				25			25	92	
EDIFICIO JOSELINO GOMEZ				9			9	33	
EL ZAGUAN DE LA CATORCE				11			11	40	
EDIFICIO EL CARMELO			14				14	51	
ARCO CENTRO				23			23	84	
EDIFICIO LAS TERRAZAS				9			9	33	
EDIFICIO LINA MARIA			2				2	7	
CONDOMINIO MALIBU			11				11	40	
LA PORTADA				17			17	62	
EDIFICIO SOLIDARIDAD				6			6	22	
EDIFICIO SEBRING				8			8	29	













NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
		COMUNA SIET	E "EL CAFETERO"					
EDIFICIO EL CHISPERO				15			15	55
EDIFICIO LA CANTILLANA			29				29	106
EDIFICIO SAN SEBASTIAN			12				12	44
EDIFICIO SANTA MONICA				8			8	29
EDIFICIO EL AGUILA				20			20	73
EDIFICIO SAN JORGE			8				8	29
EDIFICIO BALMORAL				9			9	33
EDIFICIO EL VAQUERO			17				17	62
EDIFICIO GOMEZ Y MEJIA					5		5	18
EDIFICIO COLTEQUINDIO			11				11	40
EDIFICIO IMPORT				6			6	22
EDIFICIO PARANA			8				8	29
EDIFICIO JOHANAS				8			8	29
BALCONES DEL CENTRO				21			21	77
EDIFICIO TARANTELLA					14		14	51
EDIFICIO FIRENZE				16			16	59
EDIFICIO LAS CEIBAS				2			2	7
TORRE CENTRAL				16			16	59
EDIFICIO CEDRITOS				12			12	44













NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
		COMUNA SIEI	E "EL CAFETERO"					
VALDIVIA				17			17	62
EDIFICIO MONTERREY				10			10	37
CONDOMINIO LA POLA				16			16	59
EDIFICIO PARMA				20			20	73
EDIFICIO VALLARTA				14			14	51
EDIFICIO LORENZETTY					7		7	26
EDIFICIO DAMASCO				6			6	22
EDIFICIO EL PALACIO			1				1	4
EDIFICIO TORRES DE LOS ANDES A-B				35			35	128
EDIFICIO PANAMERICANO				11			11	40
EDIFICIO EL DORADO			6				6	22
EDIFICIO BALCONES DE LA 15				12			12	44
EDIFICIO EVEN EZER				10			10	37
EDIFCIO PARDO CRUZ			6				6	22
EDIFICIO VERONICA			5				5	18
EDIFICIO EL CEDRAL				11			11	40
EDIFCIO EL CAIRO				1			1	4
EDIFICIO LOS NOGALES			10				10	37
EDIFICIO GALEON				4			4	15













DEI ANTAMENTO ADMINIOTRATIVO DE L'EARLACION									
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES	
		COMUNA SIET	E "EL CAFETERO"						
EDIFICIO GIRALDO				7			7	26	
EDIFICIO BILBAO				9			9	33	
EDIFICIO LOS GIRASOLES				20			20	73	
EDIFICIO HOLGUIN HERMANOS				6			6	22	
EDIFICIO EL ROSAL			6				6	22	
EDIFICIO LOS OLIVOS				4			4	15	
EDIFICIO MILAGRO			2				2	7	
EDIFICIO RUIZ OSORIO				4			4	15	
EDIFICIO CARMONA			3				3	11	
EDIFICIO OMA				3			3	11	
EDIFICIO FLAMINGO				7			7	26	
EDIFICIO LA PERCHA				6			6	22	
EDIFICIO LA MERCED				5			5	18	
EDIFICIO ALVAREZ JARAMILLO			3				3	11	
EDIFICIO RICARDO				4			4	15	
EDIFICIO CORAL			6				6	22	
EDIFICIO EL ROCIO				10			10	37	
EDIFICIO MONTREAL			8				8	29	
CENTRO COMERCIAL VANESSA			2				2	7	













DEI ANTAMENTO ADMINISTRATIVO DE L'ENLEAGION								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
		COMUNA SIET	E "EL CAFETERO"					
EDIFICIO LONDRINA				3			3	11
EDIFICIO LA AURORA				3			3	11
EDIFICIO LA NUBIA				3			3	11
EDIFICIO LIGIA VILLA				2			2	7
EDIFICIO LORENA			2				2	7
EDIFICIO MELENAS			3				3	11
EDIFICIO SUCRES				3			3	11
EDIFICIO GALAXIA				8			8	29
EDIFICIO INOL				4			4	15
EDIFICIO BERMUDAZ				3			3	11
EDIFICIO BALMORAL K18			8				8	29
EDIFICIO BALMORAL K14				9			9	33
EDIFICIO PALMERAS				4			4	15
EDIFICIO NORMADA				9			9	33
EDIFICIO OPALO CALLE 8					7		7	26
EDIFICIO GHOSA				5			5	18
EDIFICIO PERLA			5				5	18
EDIFICIO BOTERO JOTA			3				3	11
TORRE ORION C21			18				18	66













DEI ANTAMENTO ADMINIOTRATIVO DE L'EARLAGION								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
		COMUNA SIET	E "EL CAFETERO"					
EDIFICIO LOS SAMANES CALLE 9 16				6			6	22
EDIFICIO SUCRE				11			11	40
EDIFICIO ACROPOLIS				17			17	62
EDIFICIO RUCAR				7			7	26
EDIFICIO BETHEL				11			11	40
EDIFICIO EL PALMAR K 15			11				11	40
EDIFICIO LOS CORRALES				4			4	15
EDIFICIO LUCELLY				3			3	11
EDIFICIO CAROLINA			7				7	26
EDIFICIO LIBARDO MEJIA				1			1	4
EDIFICIO TORRES DE SAN JOSÉ				10			10	37
CONDOMIO SAN FERNANDO				12			12	44
EDIFICIO GOMEZ GOMEZ				5			5	18
EDIFICIO EL BOHIO			2				2	7
EDIFICIO LOS OLIVOS				4			4	15
EDIFICIO TORRE NISA CENTRO				81			81	297
EDIFICIO TORRE 21				32			32	117
EDIFICIO POPORO				12			12	44
EDIFICIO EL BOSQUE C21			4				4	15













NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
		COMUNA SIET	E "EL CAFETERO"					
TORRES YANUBA				32			32	117
CONDOMINIO BOLIVAR K13			14				14	51
CONJUTO RESIDENCIAL SOTAVENTO					18		18	66
GUAYAQUIL ALTO	21	64	33				118	433
CONDOMINIO LA ALDEA			159				159	584
LA FLORIDA	72	24	23	59	7		185	679
MARIA CRISTINA			96	196			292	1.072
SECTOR PARQUE VALENCIA	3		7				10	37
PATIO BONITO ALTO	20	14	2				36	132
RINCON SANTO	81	25	37				143	525
SAN FERNANDO	1	2	7	22			32	117
EDIFICIO BAHIA PLAZA				70			70	257
SAN NICOLAS	15						15	55
CONDOMINIO TORRES DEL RIO				179			179	657
URIBE	368	7	4				379	1.391
VELEZ	65	1	6				72	264
BUENOS AIRES/BAJO/PLANO	146	97	9	4			256	940
CABAÑA	22	23	129				174	639
PARQUE CAFETERO	23		1	7			31	114













#### ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA **MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2021** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NOMBRE DEL BARRIO Número de Número de Número de Número de Número de Número de TOTAL DE TOTAL **PREDIOS** APROXIMADO Predios DE ESTRATO 1 ESTRATO 2 ESTRATO 3 ESTRATO 4 ESTRATO 5 ESTRATO 6 **HABITANTES COMUNA SIETE "EL CAFETERO"** 310 147 1.692 PATIO BONITO 4 461 15 **QUINTAS DE LA FLORIDA** 15 55 **BRITANNIA** 767 209 209 **TORRE YANUBA** 54 54 198 **NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS** 2.064 4.766 17.495 1.161 423 1.060 58 0 **NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES** 4.262 1.553 3.891 7.576 213 0













# **MISIÓN COMUNA 7**

La Comuna Siete "El Cafetero" es el eje de la ciudad de Armenia, por centrarse el desarrollo económico, cultural y funcionar la Administración Municipal y Departamental en nuestra jurisdicción; por lo que se tiene una visión colectiva que beneficie a la ciudad, apoyada por la participación y compromiso ciudadano, tanto de los Ediles, dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, Lideres, Comerciantes y comunidad en general; siendo de suma importancia lograr la vinculación, apoyo y gestión de la Administración Municipal y Departamental en nuestra comuna.

# **VISIÓN COMUNA 7**

En el año 2023, la comuna Siete "El Cafetero" de Armenia, habrá fortalecido la gobernabilidad local desde los procesos de planeación participativa y comunitaria, evidenciado el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad por medio de la intervención de la Administración Municipal y Departamental.













2020
2023







#### PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS

Mediante un ejercicio participativo (de carácter virtual en este caso, dada la contingencia por covid-19) liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales de cada Comuna urbana y sector rural como área de intervención, se priorizaron las problemáticas identificadas como los más importantes, tomando como insumo base la consolidación del Diagnóstico Local Participativo; Para el análisis de cada problemática, se verificó la siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema,

requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si los tiene o si está en ejecución) entre otros.

Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su respectiva área de intervención para la planificación comunitaria y los representantes de las Juntas Administradoras Locales.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO								
	CRITERIOS							
Beneficio Colectivo para la zona: El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna	Cobertura: El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada	Proceso de Ejecución: Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta.	<b>Estudios:</b> Nivel en el cual se encuentra la solución planteada.	Estratificación Socioeconómica: Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos	Aportes de la Comunidad: Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto			
Beneficia menos del 5%: 0     Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1     Beneficia más del 10%: 2     Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales	<ul> <li>Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0</li> <li>Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1</li> <li>Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2</li> </ul>	• Tendrá 5 puntos adicionales	<ul> <li>Si está a nivel de Perfil: 0</li> <li>Si está a nivel de Prefactibilidad:1</li> <li>Si tiene Diseño y Estudios:2</li> </ul>	• Estratos 1 y 2: 3 • Estrato 3: 2 • Estratos 4: 1 • Estratos 5 y 6:0	• % menor que el 5%:0 • % entre el 5 % y 10%:1 • % entre el 10 % y 20%:2			

Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.

VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR	PRIORIZACIÓN	RANGO
2020	INMEDITATO PLAZO	12 - 19
2021-2022	CORTO PLAZO	7 - 11
2023	MEDIANO PLAZO	0 – 6

Así mismo los criterios de priorización fueron aplicados por los representantes de la comunidad; los funcionarios municipales apoyaron el proceso de planificación participativa, siendo ésta presentada según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Municipal 001 de 2011.



















## PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS **DESARROLLO ECONÓMICO**



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Desarrollar eventos para promocionar los productos de los artesanos, productores y todas las personas que puedan ofrecer productos como incentivo a la economía.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Feria artesanal comunal.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Apoyo económico para pequeños empresarios de la comuna.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Beneficios a las empresas de la comuna que generen empleo, excepciones tributarias.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	19
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Implementar la formalización de las empresas en la comuna.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	19



















# PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Mantenimiento baños públicos de la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Mantenimiento de los puentes de la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Recuperación malla vial en toda la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción y reparación andenes en la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Remodelación, recuperación y mantenimiento de los Parques de la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Instalación y mantenimiento del alumbrado público en la comuna y cambio de bombillos a LED.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción de parques infantiles y mantenimientos de los que hay.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción escenarios deportivos.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17



















# PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción de un Jardín infantil (niños y niñas) en la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	15
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción de los Salones Comunales.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Mantenimiento y cerramiento de los Salones Comunales.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción muro de contención en los sectores que se requiera en la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción de un Centro de vida para el adulto mayor.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	15
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción barandas en los sectores que se requiera en la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Reparación y mantenimiento de barandas en toda la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	15



















# PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Adecuación del cerramiento y gramilla en los escenarios deportivos de la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción de unidades sanitarias en los centros deportivos de la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción y mantenimiento de escalas en la comuna.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción vía vehicular en el barrió Guayaquil Alto.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construir un hospital para animales y una ambulancia.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construir baños públicos para los habitantes de calle.	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17



















## PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS **SERVICIOS PÚBLICOS**



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción y mantenimiento de rejillas, canaletas y alcantarillado en la comuna.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Mantenimiento de sumideros de la comuna.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Revisión en general red matriz del acueducto de la comuna.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción de recamaras en la comuna.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Rebajas en las tarifas en los servicios públicos a los salones comunales de acuerdo a la ley 142 de 1994.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	19



















# PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Programas culturales dirigidos a los jóvenes, adultos mayores (juegos de mesa, debates, conferencias).	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	17
7	COMUNA / EL CAFETERO	Atención y capacitación a los grupos LGTBI, personas cabeza de hogar y trabajadoras sexuales.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Atención primaria a los habitantes de calle del sector centro.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Programa de atención al adulto mayor (recreación, deporte, charlas, desayuno, almuerzo, refrigerio y transporte.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, IMDERA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Escuela de liderazgo juvenil.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	15
7	I COMUNA / FI CAFFIFRO	Atención oportuno y con calidez a los adultos mayores, el cual apunta a proporcionar condiciones y escenarios que favorezcan la integración y dialogo de la persona mayor.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	17















# PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Instalación de cámaras de seguridad en los sectores más vulnerados	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	15
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Recuperación del espacio público en la comuna.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Capacitación en convivencia ciudadana a los Ediles, dignatarios de la JAC y comunidad en general.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Atención y cuidado para los animales de la calle.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	17

















# PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Capacitación a las juntas de acción comunal, comités del medio ambiente, Ediles y comunidad en general sobre campañas ambientales.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	19
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Crear programas comunitarios para la conservación de quebradas, cañadas y senderos ecológicos (canalización, limpieza, descontaminación y reforestación en las laderas de la comuna).	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	19
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Campañas para la conservación de zonas limpias en los barrios y en la comuna en general.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	19
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Jornada de reforestación y ornato en los parques y sectores públicos y su respectivo mantenimiento (poda y siembra).	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	19
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Programas que ayuden a preservar las zonas de protección ambiental.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Siembra de árboles frutales en las laderas de los barrios.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Dotación de jardín a los Parques y los sectores públicos, instalando mallas o algo de protección para su conservación.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	15



















## PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Mantenimiento de árboles ubicados en las laderas o dentro de los barrios que representan riesgo en la comuna.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Programas de prevención de los deslizamientos por la inestabilidad de las zonas.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN- CRQ	15







### PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SALUD



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Implementación de brigadas de salud incluida vacunación, en los barrios de la comuna.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	19
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Control de campañas de fumigación de vectores, roedores en todos los barrios de la comuna.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	19
7	I (OMUNA / "FI ( NEF I FR()"	Jornadas pedagógicas del cuidados y responsabilidad de las mascotas domésticas y recolección, vacunación, esterilización para caninos y felinos callejeros.	SALUD	SECRETARIA DE SALUD y SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19





















COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	I (OMUNA / "EL ( NEE LER()"	Campaña de educación sexual sobre enfermedades de alto riesgo y métodos anticonceptivos y primeros auxilios.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	19
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Ampliar el portafolio de los servicios médicos en el Centro de Salud Piloto Uribe.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	19
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Intensificar las jornadas de prevención de consumos de psicoactivas.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	19
7	( Omina / "FL ( AFF LFR()"	En la farmacia se requiere disponibilidad y mayor suministro de medicina para los usuarios del Centro de Salud Piloto Uribe.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Control sanidad de los puestos ambulantes de comida.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	19







CODELPA

Juntos Por
La Comunidad

## PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD



C	OMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
	7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Semáforo en algunos sectores de la comuna.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	17

















# PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Señalización de las vías de la comuna.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Construcción de reductores de velocidad en la comuna.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	17







# PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7		Instalación de cámaras de seguridad en los colegios, con el fin de mitigar las problemáticas de los niños, niñas y adolecentes.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Promover la alfabetización de los adultos.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15
7	( OMING / "FI ( NEFIER()"	Programa de becas para universidades como incentivo educativo a los mejores estudiantes, asignando a cada colegio un cupo determinado.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17



















# PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATION DEPORTE Y RECREACION DE LAS PROBLEMATION DE LAS PROBL



### **ITIFICADAS**

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Promover torneos deportivos en la comuna siete como, entre comunas, a nivel municipal, departamental en futbol, baloncesto, atletismo entre otros.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	16
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Implementación de la ciclovías en la comuna.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	13
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Dotación de elementos deportivos para los comités de Deportes de las Juntas de Acción Comunal de la comuna siete.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA	14







# PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS CULTURA



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Campañas para generar el sentido de pertenencia, amor por la ciudad y la identidad cultural propia y como estrategia para combatir la drogadicción ( en todos los barrios)	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	18
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Celebración de los cumpleaños de los barrios.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	15



















### PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS CULTURA



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Crear programas barriales de música, canto, pintura y danzas.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	10
7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Realizar actividades en los parques (tertulias, historias, cuentos, incentivo a la lectura).	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	10







# PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS PLANEACIÓN



(	COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
	7	Comuna 7 "FL CAFFTFRO"	Cerramiento de los lotes pertenecientes al Municipio e iniciar proceso jurídicos para cerramiento de los privados.	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	17
	7	Comuna 7 "EL CAFETERO"	Reubicación de viviendas que se encuentran en alto riesgo.	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	17









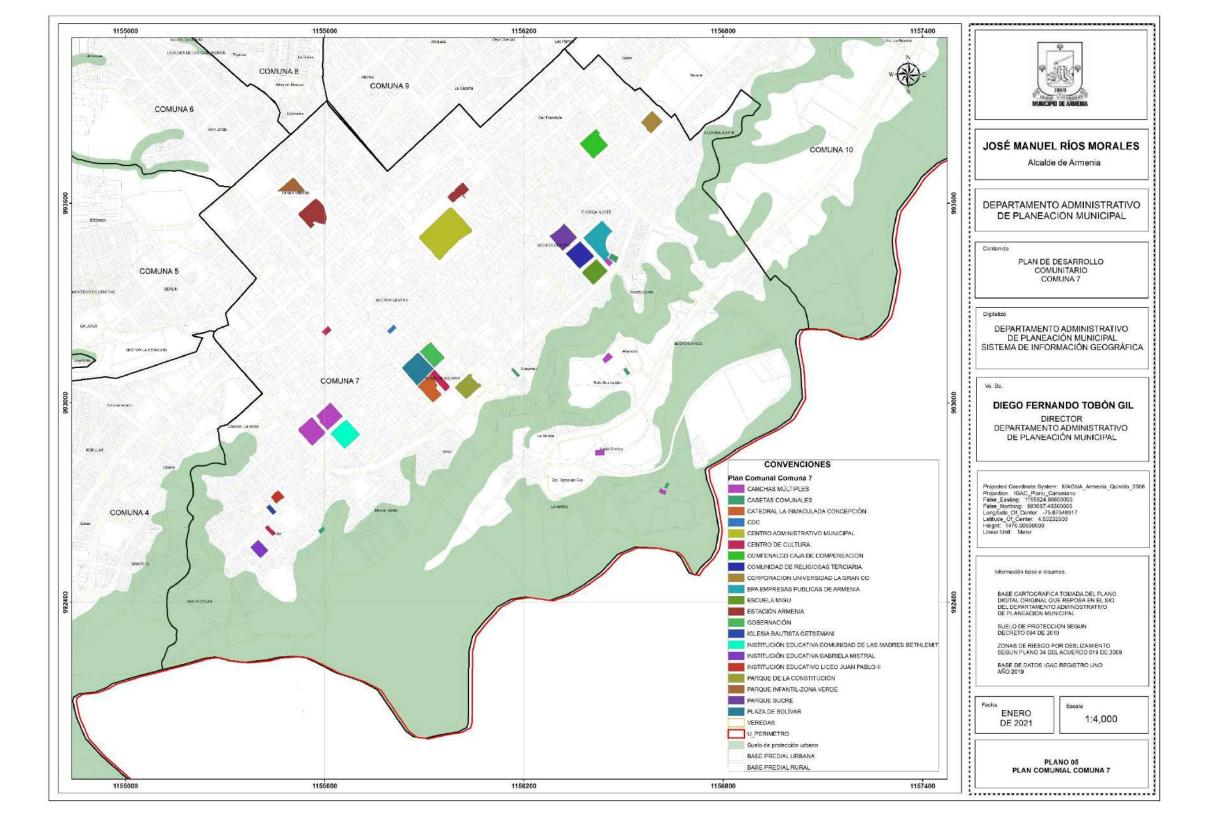




2020
2023









### JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL **COMUNA SIETE "EL CAFETERO" ARMENIA QUINDÍO**

**RESOLUCIÓN No. 08** 

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PARTICIPATIVO DE LA COMUNA SIETE "EL CAFETERO"

La Junta Administradora Local Comuna Siete "El cafetero "en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 007 del 10 de mayo de 1997, ley 1551 del 2.012 y 1757 del 2.015.

#### **CONSIDERANDO**

- > Que el Acuerdo 001 del 2011 en el articulo 19 y 20 dice "el Plan de Desarrollo Comunal será formulado y aprobado por las Juntas Administradoras Locales".
- > Que la ley 152 de 1994 en marca el modelo de planeación participativa, donde se estimula a las comunidades para que tengan importantes grados de autonomía para gestionar sus propios planes de desarrollo en el marco del Plan de Desarrollo Local.
- La Junta Administradora Local Comuna Siete se reunió el día nueve (9) de Diciembre del año 2.020, en sesión extraordinaria.

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna Siete "El cafetero" que será el instrumento rector de los asuntos propios de la comuna de conformidad con las demás disposiciones que se dictan sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Plan de Desarrollo Comunal tendrá una vigencia de cuatro años del 2020 al 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se expide copia para la oficina de Planeación Municipal.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 













Dada en Armenia, Quindío el nueve (9) días del mes de Diciembre del dos mil veinte (2020).

OMAR ROJAS CORTES

Presidente

JOSE VICENTE PARRA OSORIO

Primer Vicepresidente

JOSE GUILLERMO CASTRILLON A.

Segundo Vicepresidente

**ROSALBA SERRATO ROJAS** 

Edilesa

LUZ ESTRELLA TORRES VÉLEZ

Edilesa

LUIS ABDENAGO PUENTES REYES

Edil

LUIS EDUARDO OSPINA JIMÉNEZ

Edil











# DESARROLLO COMUNAL COMUNAL COMUNAL COMUNAL COMUNAL COMUNAL COMUNA 7 "EL CAFETERO"

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Mary Luz Ospina García

Secretaria

Jenny Gómez Betancourth

Subsecretaria

Néstor Fabián Herrera Fernández

Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Diego Fernando Tobón Gil

Director

Fabio Andrés Pareja Gallo

Subdirector

Diego Fernando Ramírez Restrepo

Jefe de Oficina

### **EQUIPO FACILITADOR**

### Departamento Administrativo de Planeación

Edna Clemencia Delgado Profesional Especializada
Juliana Salazar Romero
Juliana Velásquez Hurtado
Alejandra Córdoba Maya
Cesar Augusto Ballesteros Ossa

#### Portadas y Separadores

Oficina de Comunicaciones

### Asesoría Cartográfica

Jessica Ravelo

### Fotografía

Juntas Administradoras Locales de Armenia

### **AGRADECIMIENTOS**

A las secretarias de las Juntas Administradoras Locales por su apoyo y compromiso













2020
2023



